

Elecciones mayo 2019

Instrucciones para ejercer el voto por correo.

Electores residentes en el extranjero. Solicitudes desde España.

Nota importante

Si usted reside en la Unión Europea y se ha inscrito en su país de residencia para el voto al Parlamento Europeo, no podrá votar en España en esas elecciones. Solo podrá votar en las elecciones a la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma.

1. Documentación.

Se le remite la siguiente documentación:

- Sobre de color sepia con el membrete referido a la elección autonómica.
- Una papeleta de votación de color sepia de cada una de las candidaturas proclamadas.
- Sobre de votación de color azul para las elecciones al Parlamento Europeo con el membrete "ELECCIONES. DIPUTADOS/AS".
- Una papeleta de votación de color azul de cada una de las candidaturas proclamadas en las elecciones al Parlamento Europeo.
- Un certificado de inscripción en el censo electoral.
- Sobre dirigido a la Junta Electoral Provincial.

2. Elección de candidatos.

a) Elecciones a la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma

Elija la papeleta de la candidatura de las elecciones autonómicas por la que quiera votar e introdúzcala en el sobre de votación de color sepia con el membrete referido a la elección autonómica.

Si en el sobre hubiese dos o más papeletas de distinta candidatura el voto sería nulo y si en el sobre no hubiese papeleta el voto sería en blanco.

b) Elecciones al Parlamento Europeo

Elija la papeleta de la candidatura de las elecciones al Parlamento Europeo por la que quiera votar e introdúzcala en el sobre de votación de color azul con el membrete "ELECCIONES. DIPUTADOS/AS".

Si en el sobre hubiese dos o más papeletas de distinta candidatura el voto sería nulo y si en el sobre no hubiese papeleta el voto sería en blanco.

3. Formación de los envíos y remisión.

a) Elecciones autonómicas

Introduzca en el sobre de envío a la Junta Electoral Provincial:

- Los sobres de votación.
- El certificado de inscripción en el censo electoral.
- Uno de los siguientes documentos:
 - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) expedido por las autoridades españolas.
 - Fotocopia del Pasaporte expedido por las autoridades españolas.
 - Certificado de nacionalidad española.
 - Certificado de inscripción en el Registro de Matrícula Consular.

Cierre el sobre de envío a la Junta Electoral Provincial y escriba su nombre, apellidos y dirección en el remite.

El sobre dirigido a la Junta Electoral Provincial, **que no necesita franqueo, debe ser enviado por correo certificado no más tarde del día 22 de mayo de 2019.** No lo eche en el buzón.

Teléfono de información: 901.101.900.